



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 16.08.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001128

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	350.346,44	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570201	Seguros		350.346,44-
<b>TOTAL</b>					350.346,44	350.346,44-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** FINANCIAMIENTO SERVICIO DE VIGILANCIA

**EXPEDIENTE No** 0400000446

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>SEGUNDO RAFAEL AGUIRE MENESES</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	RAFAEL AGUIRE	DAVID GARCES	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	16.08.2022	16.08.2022	16.08.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-16 09:50:02 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1292-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMA-2022-0513-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-08-16 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-08-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-16 09:32:35 (GMT-5)	Reasignar	DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA (GADDMQ)	0	Estimado David su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-08-16 08:41:06 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-16 08:39:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-16 08:39:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-08-16 08:38:56 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1292-M**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0513-M, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente: "(...) solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 350.346,44, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"."

En el referido Memorando se anexan los siguientes documentos de sustento:

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O, de 8 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cual solicita a la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente: "(...) ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O, de 9 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica y solicita a la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente: "En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O Quito, del 08 de agosto de 2022 relacionado con el financiamiento para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; me permito informar que al ser una contratación plurianual es necesario determinar los valores que deben ser considerados para el presente año así como para el siguiente año, para lo cual me permito poner en su conocimiento lo siguiente:"

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1292-M

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Descripción	Costo mensual	Año 2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	Año 2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito"	USD 424.236,00	USD 1.485.141,00	USD 3.606.771,00	USD 5.091.912,00

"(...) ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 350.346,44 presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados."

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN IVA
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 350.346,44

En el mencionado Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O, se anexa el Estudio de Mercado "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", en donde se indica lo siguiente: "(...) 5. Presupuesto referencial: Con base en la información mencionada, se determina que el presupuesto referencial para el procedimiento se basa al estudio de mercado (proformas de los proveedores) los cuales a continuación se detallan."

CÓDIGO DE CPC	Descripción	Cantidad de Puestos	Costo Unitario	Costo Total Mensual	Meses	Costo Total incluye IVA	Presupuesto referencial no incluye IVA
852500041	Puesto de vigilancia (24 horas de lunes a domingo)	110	3.578,91	393.680,10	12	4.724.161,20	
852500041	Puesto de vigilancia (12 horas de lunes a domingo diurnas nocturnas)	17	1.802,70	30.645,90	12	367.750,80	5.091.912,00

"Es importante mencionar que al ser una contratación plurianual se deberá considera el siguiente detalle:"

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1292-M**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2022**

Descripción	Costo Total Mensual	2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito*	USD 424 236,00	USD 1 485 141,00	USD 3 606 771,00	USD 5 091 912,00

“Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial es de USD 5.091.912,00 (Cinco Millones Noventa y Un Mil Novecientos doce con 00100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor no incluye IVA), el mismo que será aplicado a la partida Presupuestaria No. 53.02.08 “Servicio de Seguridad y Vigilancia”.”, “6. Certificación presupuestaria:

Expediente No	Certificación Presupuestaria	Partida Presupuestaria No
XXXXXX	XXXXXX1	53.02.08 (Servicio Seguridad y Vigilancia)

*CERTIFICA que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación - PAC-2022, que corresponde al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el proyecto de “Gastos Administrativos”.”, “La información que ha servido de base para determinar el presupuesto referencial, ha sido verificada por la Unidad Requiriente; la veracidad de dicha información es de responsabilidad de la misma.”, “7. Recomendación: Se recomienda proceder con la “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL MDMQ” en función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, en tal virtud se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites legales y administrativos correspondientes conforme la normativa legal vigente.”*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O, de 9 de agosto de 2022, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, indica al Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la DMA, lo siguiente: “(...) Autorizado; favor proceder conforme normativa”

Informe de Gestor Presupuestario Nro. DMA-011-2022, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la DMA, se indica lo siguiente: “(...) una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa se desprende que lo solicitado por el señor Juan Carlos Herrera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:”

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1292-M**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2022**

**Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
JADLAD01	002	G/5.70208/1AA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	3.894.918,84	350.346,44	4.245.257,28	G000A10100001 D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
JADLAD01	002	G/5.70201/1AA101	Seguros	7.800.000,00	350.346,44	7.449.653,56	G000A10100001 D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				<b>11.694.918,84</b>	<b>0,00</b>	<b>11.694.918,84</b>		

*“CONCLUSIONES: Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 10 de agosto del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria “570201 Seguros”, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.”*

*“RECOMENDACIÓN: (...) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M el 15 de agosto de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Administrativa; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se emite las *“NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Metropolitana Administrativa, de la partida 57.02.01 “Seguros”, a la partida 53.02.08 “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por un valor total de USD 350.346,44, lo cual permitirá financiar la partida correspondiente para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
 - GADDMQ-DMA-2022-0513-M

Anexos:  
 - 0\_4 DMA.xlsx  
 - 3\_GADDMQ-DMA-2022-0513-M.pdf  
 - 3\_1 informe\_traspaso\_rafa-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1292-M**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2022**

- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O.pdf
- 5. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O.pdf
- 5.1. estudios\_seguridad\_v4\_julio\_2022\_final\_final\_9\_de\_agosto\_de\_2022-signed-signed.pdf
- 5.2. terminos\_de\_referencia\_v4\_revisión\_final\_final-signed-signed.pdf
- 5.3. proforma\_corpseg\_cia\_ltda\_municipio\_de\_quito\_2022\_am-signed.pdf
- 6. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O.pdf
- 2. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-08-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-16	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-08-16	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022, emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O, de 8 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita a la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

Administrativa, lo siguiente:

*"(...) ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O, de 9 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Juan Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, indica y solicita a la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, lo siguiente:

*"En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O Quito, del 08 de agosto de 2022 relacionado con el financiamiento para la contratación del " SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; me permito informar que al ser una contratación plurianual es necesario determinar los valores que deben ser considerados para el presente año así como para el siguiente año, para lo cual me permito poner en su conocimiento lo siguiente:"*

Descripción	Costo mensual	Año 2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	Año 2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito"	USD 424.236,00	USD 1.485.141,00	USD 3.606.771,00	USD 5.091.912,00

*"(...) ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 350.346,44 presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados."*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN IVA
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 350.346,44

En mencionado Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O, se anexa el Estudio de Mercado “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito”, en donde se indica lo siguiente:

*“(...) 5. Presupuesto referencial: Con base en la información mencionada, se determina que el presupuesto referencial para el procedimiento se basa al estudio de mercado (proformas de los proveedores) los cuales a continuación se detallan.”*

CÓDIGO DE CPC	Descripción	Cantidad de Puestos	Costo Unitario	Costo Total Mensual	Meses	Costo Total incluye IVA	Presupuesto referencial no incluye IVA
852500041	Puesto de vigilancia (24 horas de lunes a domingo)	110	3.578,91	393.680,10	12	4.724.161,20	5.091.912,00
852500041	Puesto de vigilancia (12 horas de lunes a domingo diurnas nocturnas)	17	1.802,70	30.645,90	12	367.750,80	

*“Es importante mencionar que al ser una contratación plurianual se deberá considera el siguiente detalle:”*

Descripción	Costo Total Mensual	2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito”	USD 424.236,00	USD 1.485.141,00	USD 3.606.771,00	USD 5.091.912,00

*“Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial es de USD 5.091.912,00*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*(Cinco Millones Noventa y Un Mil Novecientos doce con 00100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor no incluye IVA), el mismo que será aplicado a la partida Presupuestaria No. 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia".*

*"6. Certificación presupuestaria:*

Expediente No.	Certificación Presupuestaria	Partida Presupuestaria No.
XXXXXX	XXXXXX1	53.02.08 (Servicio Seguridad y Vigilancia)

*CERTIFICA que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación - PAC-2022, que corresponde al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el proyecto de "Gastos Administrativos".*

*"La información que ha servido de base para determinar el presupuesto referencial, ha sido verificada por la Unidad Requirente; la veracidad de dicha información es de responsabilidad de la misma."*

***"7. Recomendación:** Se recomienda proceder con la "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL MDMQ" en función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, en tal virtud se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites legales y administrativos correspondientes conforme la normativa legal vigente."*

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O, de 9 de agosto de 2022, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, indica al Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la DMA, lo siguiente:

*"(...) Autorizado; favor proceder conforme normativa"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0513-M, de 10 de agosto de 2022, suscrito por la Abg. Dora Arias, Directora Metropolitana Administrativa, solicita al Ing. Carlos Moya, Director Metropolitano Financiero (S), lo siguiente:

*"(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022 de 10 de agosto de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 350.346,44, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir la*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.*

En mencionado Informe de Gestor Presupuestario Nro. DMA-011-2022, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre, Gestor Presupuestario de la DMA, se indica lo siguiente:

*“(…) una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa se desprende que lo solicitado por el señor Juan Carlos Herrera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:”*

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZAD1A001	002	6/570201/1AA101	Servicio de seguridad y Vigilancia	1.894.910,84	350.346,44	4.245.257,28	6000A1000001 B	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZAD1A001	002	6/570201/1AA103	Seguros	7.800.000,00	-350.346,44	7.449.653,56	6000A1000001 B	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				<b>11.694.910,84</b>	<b>0,00</b>	<b>11.694.910,84</b>		

**“CONCLUSIONES:** Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 10 de agosto del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria “570201 Seguros”, para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.”

**“RECOMENDACIÓN:** (...) se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.”

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Gestor Presupuestario Nro. DMA-011-2022, dicho presupuesto permitirá realizar la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
**Dirección Metropolitana Administrativa**

**Tabla 1:** Traspasos de créditos

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 15/08/2022	Disponible al 15/07/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	DM Administrativa	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570201 Seguros	G/570201/1AA101	002	7,800,000.00	6,865,313.13		-350,346.44	7,449,653.56
			530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1AA101	002	3,894,910.84	1,134,784.56	350,346.44		
<b>Total</b>						<b>11.694.910,84</b>	<b>8.000.097,69</b>	<b>350.346,44</b>	<b>-350.346,44</b>	<b>11.694.910,84</b>

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD 350.346,44 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0182-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. David Israel Garces Quimuña

**SERVIDOR MUNICIPAL 4**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- 0.4 DMA.xlsx
- 3. GADDMQ-DMA-2022-0513-M.pdf
- 3.1 informe\_traspaso\_rafa-signed.pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O.pdf
- 5. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O.pdf
- 5.1. estudios\_seguridad\_v4\_julio\_2022\_final\_final\_9\_de\_agosto\_de\_2022-signed-signed.pdf
- 5.2. terminos\_de\_referencia\_v4\_revisión\_final\_final-signed-signed.pdf
- 5.3. proforma\_corpseg\_cia\_ltda\_municipio\_de\_quito\_2022\_am-signed.pdf
- 6. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ISRAEL  
GARCES QUIMUNA**



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito  
Digno**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0513-M**

**Quito, D.M., 10 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** FINANCIAMIENTO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas suscrito por el Administrador General; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

4.3.1.1.2.5

De la delegación y traspasos

" En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".

4.3.1.1.2.6.2.

Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional

(...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0513-M**

**Quito, D.M., 10 de agosto de 2022**

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-011-2022 de 10 de agosto de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de \$ 350.346,44, pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- estudios\_seguridad\_v4\_julio\_2022\_final\_final\_9\_de\_agosto\_de\_2022-signed-signed.pdf
- estudios\_seguridad\_v4\_julio\_2022\_final\_final-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O.pdf
- terminos\_de\_referencia\_v4\_revisión\_final\_final-signed-signed.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2022-08-10	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-08-10	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0513-M**

**Quito, D.M., 10 de agosto de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**DORA ELIZABETH  
ARIAS CORONEL**



Dirección  
**METROPOLITANA  
ADMINISTRATIVA**

Por un  
**Quito  
Digno**

## Informe de Gestor Presupuestario Nro. DMA-011-2022

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

### ANTECEDENTES:

Mediante Oficio GADDMA-UMYSG-2022-037-OF de 8 de agosto del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa:

"(..) El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes dependencias de la Administración Central (101 puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo y 17 puestos de seguridad de 12 horas diurnas nocturnas de lunes a domingo).

Mediante Contrato No. 17.2021 I "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a favor de SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., con RUC No. 1791892623001, por el valor de USD. 3,911,990.00 (tres millones novecientos once mil novecientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., con un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, el mismo que concluye el 15 de septiembre del año en curso, por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Con base a lo expuesto la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, planifica anualmente la contratación de la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito".

En este contexto, ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a           quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos           en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por el valor

de \$ 386.522,28 presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados (...)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN IVA
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$386.522,28

Mediante Oficio GADDMA-UMYSG-2022-038-OF de 9 de agosto del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa:

"(...) En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O Quito, del 08 de agosto de 2022 relacionado con el financiamiento para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; me permito informar que al ser una contratación plurianual es necesario determinar los valores que deben ser considerados para el presente año así como para el siguiente año, para lo cual me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Descripcion	Costo mensual	Año 2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	Año 2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito"	USD 424.236,00	USD 1.485.141,00	USD 3.606.771,00	USD 5.091.912,00

En este contexto, ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 350.346,44 presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN IVA
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 350.346,44

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y a los pedidos realizados por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, en los cuales solicita se realice el incremento a la partida presupuestaria 530208 correspondiente a Servicio de Seguridad y Vigilancia por el valor de \$ 350.346,44.

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa se desprende que lo solicitado por el señor Juan Carlos Herrera, Jefe de la Unidad de

Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A001	002	G/530208/1AA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	3.894.910,84	350.346,44	4.245.257,28	GC00A10100001 D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/570201/1AA101	Seguros	7.800.000,00	-350.346,44	7.449.653,56	GC00A10100001 D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				<b>11.694.910,84</b>	<b>0,00</b>	<b>11.694.910,84</b>		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

## CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa con corte al 10 de agosto del 2022, cuenta con la disponibilidad existente en la partida presupuestaria "570201 Seguros", para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.

## RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos presupuestarios planteados, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO RAFAEL  
AGUIRRE MENESES**

Rafael Aguirre Meneses

**GESTOR**

10-08-2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-10 12:44:34 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta, Jefe de Unidad (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Alcance FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL " SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-08-09 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-08-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-08-09 22:26:16 (GMT-5)	Reasignar	Segundo Rafael Aguirre Meneses (GADDMQ)	0	Rafael: Autorizado; favor proceder conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-08-09 18:20:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-08-09 18:20:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA a UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	Juan Carlos Herrera Tayupanta (GADDMQ)	2022-08-09 18:20:08 (GMT-5)	Registro	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	0	su autorizacion



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

**Asunto:** Alcance FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL " SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O Quito, del 08 de agosto de 2022 relacionado con el financiamiento para la contratación del " SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; me permito informar que al ser una contratación plurianual es necesario determinar los valores que deben ser considerados para el presente año así como para el siguiente año, para lo cual me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Descripción	Costo mensual	Año 2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	Año 2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito"	USD 424.236,00	USD 1.485.141,00	USD 3.606.771,00	USD 5.091.912,00

**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00038-O**

**Quito, D.M., 09 de agosto de 2022**

En este contexto, ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 350.346,44 presupuesto referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados.

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 350.346,44

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

**JEFE DE UNIDAD (E)**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- Estudios Seguridad V4 julio 2022 final final 9 de agosto de 2022.docx



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
HERRERA TAYUPANTA**





## ESTUDIOS DE MERCADO

### OBJETO:

**CONTRATACION DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**

### UNIDAD REQUIRENTE:

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Julio 2022





## 1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes dependencias de la Administración Central (101 puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo y 17 puestos de seguridad de 12 horas diurnas nocturnas de lunes a domingo).

Mediante Contrato No. 17.2021 I "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a favor de SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., con RUC No. 1791892623001, por el valor de USD. 3,911,990.00 (tres millones novecientos once mil novecientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., con un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, el mismo que concluye el 15 de septiembre del año en curso, por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2. Exposición de la Necesidad:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para cumplir con los objetivos de servicio a la comunidad, considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de sus Dependencias, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades de la Administración Central con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los usuarios internos y externos, así como los bienes de propiedad municipal de 88 inmuebles.

## 3. JUSTIFICACION

El alcance de esta contratación abarcará la ejecución de todas las actividades necesarias para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**", las 24 horas del día durante un año calendario a partir de la firma del contrato.

La prestación del servicio cubrirá a las siguientes áreas:

**Áreas interiores:** Comprenden las áreas comunes dentro de la infraestructura institucional que corresponde al tránsito del personal municipal y público en general, entre las que se encuentran: áreas de ingreso, corredores, áreas administrativas, operativas, áreas de recepción y atención al público, entre otras.

**Áreas exteriores:** Comprenden las áreas complementarias externas de las diferentes dependencias municipales, tales como entradas exteriores, bodegas, parqueaderos, vías de acceso, circulación peatonal, entre otras.

La Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con la información que permite establecer:

- Ubicación de las dependencias municipales
- Cantidad de puestos de seguridad
- Características de los puestos de seguridad (equipamiento)

Con base a lo expuesto la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, planifica anualmente la contratación de la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano De Quito".



#### 4. ESTUDIO DE MERCADO:

Conforme se establece en la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP en el que determina:

"1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas"

En lo subsiguiente se detallarán los lineamientos previamente citados.

##### 4.1. Análisis del servicio a ser adquirido, términos de referencia:

La contratación de la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano De Quito", comprende 118 puestos, divididos de la siguiente manera: 101 puestos de 24 horas de lunes a domingo; y, 17 puestos de 12 horas de lunes a domingo, que pueden ser diurnas o nocturnas, según la necesidad institucional. Los puestos serán ubicados en 88 edificios municipales

##### 4.2 Características técnicas:

El servicio que se requiere para la presente contratación está destinado para 88 dependencias municipales, sobre la base de las actividades y del servicio que prestan las diferentes dependencias municipales, así como de las condiciones físicas de los inmuebles (accesos, área, bienes, condiciones de vulnerabilidad, atención al público, etc.), se han considerado la cantidad de puestos, días y la asignación de horarios, así como del armamento requerido que se detallan a continuación:

#	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	24 H DE LUNES A DOMINGO	12 H DE LUNES A DOMINGO DIURNAS	ARMAMENTO O LETAL	ARMAMENTO O NO LETAL
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA (DMA)	ESPEJO OE6-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA	1		1	
2	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	CALLE GUAYAQUIL N431 Y ESPEJO	1		1	
3	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	CALLE CHILE Y VENEZUELA	1	1	2	
4	DIRECCION DE CATASTROS INFORMATICA	VENEZUELA N-86 Y ESPEJO	1	1	2	
5	EDIFICIO CASA DE LOS PRESIDENTES	MEJIA ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES	2		2	
6	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	CALLE ESPEJO OE6-234 Y GUAYAQUIL	1	1	2	
7	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	CALLE GARCIA MORENO N10 - 21 Y MEJIA	1		1	
8	AUDITORIA	MEJIA N5-78 Y VENEZUELA	1		1	
9	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION	XAVIER GUITIERREZ N3- 125 Y JUNIN	1		1	



	DOCUEMENTAL Y ARCHIVO					
10	DIRECCION METROPOLITANA GENERAL DE BIENES INMUEBLES	MONTUFAR N4-119	1		1	
11	JUNTA METROPLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CENTRO	CENTRO COMERCIAL MANZANA (INGRESO POR LA VENEZUELA)		1	1	
12	IMUEBLE EX HOGAR JAVIER	GARCIA MORENO N257	1	1	2	
13	INMUEBLE PEREZ PALLARES	VENEZUELA N5-10 Y CHILE	1	1	2	
14	IMPRESA MUNICIPAL	CHIMBORAZO N5-37 Y HERMANO MIGUEL	1		1	
15	EMILIO UZCATEGUI	MANABI N8-47 Y CUENCA	1		1	
16	HOSPITAL SAN LAZARO	AMBATO Y GARCIA MORENO	2		2	
17	CASA DE LAS BANDAS	DON BOSCO N6-41	2		2	
18	RADIO MUNICIPAL	MONTEVIDEO 102-9 S/N	1		1	
19	TEATRO CAPITOL	GRAN COLOMBIA N13-46 SECTOR LA ALAMEDA	1	1	2	
20	ICAM	BENALCAZAR N6-66 Y OLMEDO	1		1	
21	CASA 707 - SEC DE CULTURA	SECTOR LA RONDA	1		1	
22	CASA DE LA INCLUSION SAN DIEGO	CHIMBORAZO Y PADRE ALMEIDA	1		1	
23	JUNTA METROPLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ADULTO MAYOR	AV 24 DE MAYO	1		1	
24	PARQUE URBANO CUMANDA	AV 24 DE MAYO EX TERMINAL TERRESTRE	10		10	
25	CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	ESPEJO N3-15 Y GARCIA MORENO	8		8	
26	CENTRO CULTURAL ICHIMBIA	PARQUE ICHIMBIA	1		1	
27	CENTRO CULTURAL LA RONDA	CALLE LA RONDA N999 - VENEZUELA	1	1	2	
28	CENTRO CULTURAL MAMA CUCHARA	LUIS FELIPE CHAVEZ E3- 215 Y ROCAFUERTE	2		2	
29	CASA SINCHOLAGUA	MATILDE ALVAREZ Y RUMICHACA	1		1	
30	BODEGA DE LA DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA SINCHOLAGUA	AV MALDONADO Y SINCHALOMA	1		1	
31	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA QUITUMBE	FRANCISCO A TAHUALPA OE5A-113	1	1	2	
32	COLEGIO JUAN WISNETH	REINALDO SANTA CRUZ Y CASAGUALLO SECTOR GUAMANI	1		1	
33	COLEGIO RICARDO QUIRIBOGA	BOBONAZA Y PEDRO DE CESPEDES	1	1	2	
34	BANDA MUNICIPAL	ECUADOR OE9-102 Y RIO MOYA	1		1	



35	REFUGIO TEMPORAL PARQUE ECOLOGICO SOLANDA – SEGURIDAD Y GOBERNABILIDA	AV TNTE. HUGO ORTIZ Y JOSE ABARCA - PARQUE ECOLOGICO SOLANDA	1		1	
36	REPOSITORIO SAN BARTOLO	CALLE MAGLAR ALTO	1		1	
37	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ELOY ALFARO	CESAR CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO	1		1	
38	BIBLIOTECA PARQUE EL EJIDO	PARQUE EL EJIDO	1		1	
39	SECRETARIA DE SALUD	JORGE WASHINGTON Y AMAZONAS	1	1	2	
40	CENTRO BENJAMIN CARRION	JORGE WASHINGTON E2-42 Y ULPIANO PAEZ	1		1	
41	ARCHIVO HISTORICO CIRCACIANA	10 DE AGOSTO N24-229 Y COLON	1		1	
42	COLEGIO 9 DE OCTUBRE	FRANCISCO LIZARAZU N24-129 Y NUÑES BONILLA	1		1	
43	REFUGIO LA CAROLINA	AV ELOY ALFARO Y SHYRIS PARQUE LA CAROLINA PARQUEADERO 8	1		1	
44	CENTRO DEPORTIVO IÑAQUITO EX QUITO TENNIS	AV. ATAHUALPA E280 Y NUÑEZ DE VELA	2	4	6	
45	SECRETARIA DEL AMBIENTE	CDLA. JIPIJAPA AV. RIO COCA EC 85 E ISLA GENOVESA	1	1	2	
46	REPOSITORIO DE LA DMGA DE LOS GRANADOS	AV DE LOS GRANADOS Y JOSE QUERI	1		1	
47	BODEGA BICENTENARIO DE BIENES Y MUEBLES	AV DE LA PRENSA PASAJE ENRIQUE ITURRALDE N52- A EX AEROPUERTO	1		1	
48	COLEGIO COTOCOLLAO	COTOCOLLAO ALTO LAS LAGUNAS Y ESCULTORES	1		1	
49	URBANIMAL CALDERON	CALLE LAS SEMILLAS Y PANAMERICANA NORTE ( CALDERON )	1		1	
50	BIBLOTECA MUNICIPAL LLANO GRANDE	EDUARDO RACINES Y GABRIEL GARCIA MORENO ( LLANO GRANDE)	1		1	
51	ARCHIVO CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO	1		1	
52	CEJ CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO				
53	UNIDAD EDUCATIVA CALDERON	TAMAYO Y AGUSTIN GURRERO MARIANA DE CALDERON	7		7	
54	REFUGIO TEMPORAL CARAPUNGO	ESTDIO DE LA LIGA BARRIAL DE CARAPUNGO	1		1	
55	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ	AV EL INCA Y LOS NOGALES	1		1	
56	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ ZAMBIZA	PARROQUIA ZAMBIZA BLOQUE DOS SUCRE Y AMBATO	1		1	
57	BIBLIOTECA DE PINTAG	PARROCO RIOFRIO Y ANTIZANA	1		1	
58	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO	1		1	
59	FISCALIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO				



60	COLEGIO JULIO M PEÑAHERRERA – AMAGUAÑA	AMAGUAÑA MANUEL DURINI Y ANTONIO	1		1	
61	COLEGIO MANUEL CABEZA DE VACA - ALANGASI	ALANGASI DOS DE FEBREO Y EUGENIO ESPEJO	1		1	
62	COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARI - PINTAG	GENERAL PINTAG 1780 Y CALDAS PARQUE CENTRAL PINTAG	1		1	
63	REFUGIO TEMPORAL PARQUE LA MOYA	CONOCOTO JULIO MORENO PARQUE LA MOYA	1		1	
64	BIBLIOTECA - TUMBACO	JUAN MONTALVO Y FRANCISCO DE ORELLANA (TUMBACO)	1		1	
65	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERÁMICA	1		1	
66	FISCALIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERÁMICA				
67	COLEGIO RAFAEL ALVARADO TUMBACO	FRANCISCO ORELLANA Y FRANCISCO ROCAFUERTE PARQUE DE TUMBACO	1		1	
68	COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO SECTOR MINAS	PARROQUIA DE SAN JOSE DE MINAS	1		1	
69	CEJ LA DELICIA	UNION Y PROGRESO Y AV LA PRENSA	1		1	
70	CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL	EL CALZADO	1		1	
71	JUNTA PROTECCION DERECHOS ECUATORIANA	EMILIO UZCATEGUI S43 E HIPOLITO MENDOZA - SAN FRANCISCO DE QUITUMBE		1	1	
72	JUNTA PROTECCION DERECHOS CALDERON	GEOVANY CALLES LAZCANO Y THOMAS GODOY	1		1	
73	CEMEI COLIBRI	AV. PICHINCHA Y ESMERALDAS	1		1	1
74	CEMEI EMPLEADOS MUNICIPALES	ESPEJO OE1-45 Y MONTUFAR	1		1	1
75	CEMEI IPIALES	MIRES CE9 Y MEJIA	1		1	1
76	CEMEI SAN ROQUE	CUMANDA OE10-133 Y LIBERTAD	1		1	1
77	CEMEI CAMINITO DE LUZ	GUALVERTO PEREZ Y ANDRES PEREZ	1		1	1
78	CEMEI LA MAGDALENA	INTERIOR DEL MERCADO DE LA MAGDALENA	1		1	1
79	CEMEI LUCIA BURNEO	PASAJE PUNA E6-A125	1		1	1
80	CEMEI UNION Y JUSTICIA	CALLE DE LOS ENCUENTRO S13-331Y S14 Y ADRIAN NAVARRO	1		1	1
81	CEMEI SANTA CLARA	VERSALLES - MERCADO SANTA CLARA	1		1	1
82	CEMEI LA CAROLINA	JORGE DROM N39 Y ALFONSO PEREIRA INTERIOR DEL MERCADO INAQUITO	1		1	1
83	CEMEI COTOCOLLAO	AV DIEGO DE VASQUEZ Y BELLAVISTA INTERIR DEL MERCADO DE COTOCOLLAO	1		1	1



84	CEMEI ABDON CALDERON LA BOTA	VLADIMIR LENIN Y JULIO RAMOS	1		1	1
85	CEMEI ANDALUCIA	JORGE PIEDRA Y AV OCCIDENTAL ALTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	1		1	1
86	CEMEI CARAPUNGO	PULULAHUA Y RIO CAYAMBE	1		1	1
87	CASA CARRION	BELLAVISTA	1		1	
88	URBANIMAL LOS CHILLOS	ILALO ALANGASÍ	1		1	
			110	17	127	14

### 4.3. Montos de adquisiciones similares realizadas los dos últimos años.

En consecuencia, se ha procedido a buscar en el portal de compras públicas procesos relacionados a mantenimiento de ascensores entre los periodos de enero 2020 a diciembre de 2021 para todas las instituciones públicas, a continuación, se muestran los resultados obtenidos:

The screenshot displays the SOCP search results for 'Mantenimiento de ascensores'. The table lists various procurement processes from different entities like 'Municipio de Guano' and 'Municipio de Guano', with columns for code, entity, process code, publication date, budget, and subscription date.



Comercio de Ma Proteicos

Fecha de Emisión: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...
011	...	...	...	...	...	...
012	...	...	...	...	...	...
013	...	...	...	...	...	...
014	...	...	...	...	...	...
015	...	...	...	...	...	...
016	...	...	...	...	...	...
017	...	...	...	...	...	...
018	...	...	...	...	...	...
019	...	...	...	...	...	...
020	...	...	...	...	...	...

Comercio de Ma Proteicos

Fecha de Emisión: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...
011	...	...	...	...	...	...
012	...	...	...	...	...	...
013	...	...	...	...	...	...
014	...	...	...	...	...	...
015	...	...	...	...	...	...
016	...	...	...	...	...	...
017	...	...	...	...	...	...
018	...	...	...	...	...	...
019	...	...	...	...	...	...
020	...	...	...	...	...	...

Comercio de Ma Proteicos

Fecha de Emisión: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Fecha de Pago: 2019-09-20 10:00:00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...
011	...	...	...	...	...	...
012	...	...	...	...	...	...
013	...	...	...	...	...	...
014	...	...	...	...	...	...
015	...	...	...	...	...	...
016	...	...	...	...	...	...
017	...	...	...	...	...	...
018	...	...	...	...	...	...
019	...	...	...	...	...	...
020	...	...	...	...	...	...







## SIE-MDMQ-AZM-01-2021

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Fecha: 13 de Mayo de 2022 15:21 RUC: 1760232005 Estado: CANCELADO (CONTRATO CANCELADO) Usuario: OSMARLA | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Estado Contratación Administrativa

**Información Proceso Contratación**

Inicio Proceso | Inicio | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso

**Información de Adjudicación**

Código	Nombre	Estado	Subtipo	Unidad Medida	Presupuesto	Valor
001	SERVICIO DE SEGURIDAD	SELECCIONADO		Unidad Medida	25,000	\$12,500.00
002	SERVICIO DE SEGURIDAD	SELECCIONADO		Unidad Medida	25,000	\$12,500.00
<b>TOTAL</b>						

Copyright © 2002 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

## SIE-UPMSJ-004-2021

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Fecha: 13 de Mayo de 2022 15:21 RUC: 1760232005 Estado: CANCELADO (CONTRATO CANCELADO) Usuario: OSMARLA | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Estado Contratación Administrativa

**Información Proceso Contratación**

Inicio Proceso | Inicio | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso

**Información de Adjudicación**

Código	Nombre	Estado	Subtipo	Unidad Medida	Presupuesto	Valor
001	SERVICIO DE SEGURIDAD	SELECCIONADO		Unidad Medida	25,000	\$12,500.00
002	SERVICIO DE SEGURIDAD	SELECCIONADO		Unidad Medida	25,000	\$12,500.00
<b>TOTAL</b>						

Copyright © 2002 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

## SIE-MDMQ-SC-001-2022

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

Fecha: 13 de Mayo de 2022 15:21 RUC: 1760232005 Estado: CANCELADO (CONTRATO CANCELADO) Usuario: OSMARLA | [Cerrar Sesión](#)

Inicio Datos Generales Consultar Estado Contratación Administrativa

**Información Proceso Contratación**

Inicio Proceso | Inicio | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso | Inicio de Proceso

**Información de Adjudicación**

Código	Nombre	Estado	Subtipo	Unidad Medida	Presupuesto	Valor
001	SERVICIO DE SEGURIDAD	SELECCIONADO		Unidad Medida	25,000	\$12,500.00
002	SERVICIO DE SEGURIDAD	SELECCIONADO		Unidad Medida	25,000	\$12,500.00
<b>TOTAL</b>						

Copyright © 2002 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Los procedimientos antes señalados son similares el objeto de la contratación sin embargo difiere en el equipamiento requerido, así como los costos por puesto de seguridad como se indica en el Acuerdo Ministerial 0058 que señala:

*“Con la facultad establecida en el Decreto Ejecutivo N° 135 de 1 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 del 11 de los mismos mes y año, el señor Presidente Constitucional de la República expidió las “Normas de Optimización de Austeridad del Gasto Público” que en el artículo 28 dispone, para el caso de la función Ejecutiva que el Ministerio de Gobierno autorizará y establecerá los costos referenciales para la contratación de Compañías de Seguridad Privada. En virtud de lo cual, la máxima autoridad de esta Cartera del Estado, emitió el **Acuerdo Ministerial 0058** del 16 de abril de 2022, con el que se actualiza la fijación de **Costos Referenciales del Servicio de Seguridad Privada** a entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva”.*

Si bien la referida norma legal, está regulado para el sector Ejecutivo; sin embargo el estudio de mercado que se verá más adelante en las cotizaciones objeto del análisis se refieren a los costos establecidos en el Acuerdo Ministerial antes mencionado.

#### 4.4. Tomar en cuenta variación de precios locales e importados

##### NO APLICA

Por consiguiente, y en vista de que no se ha tomado como referencia los valores de contrataciones de años anteriores para el cálculo referencial, por las motivaciones antes señaladas, este ítem no aplica.

#### 4.5 Análisis de proformas de proveedores

Las proformas en anexo corresponden al presupuesto cotizado por 3 empresas, conforme se describen en la siguiente tabla:

CPC	Empresa	Valor mensual por Puestos de 24 horas de lunes a domingo	Valor mensual por Puestos de 12 horas de lunes a domingo diurnos /nocturnos
852500041	Sepribe Cia.Ltda.	3.578,91	1.802,70
852500041	A.E.S.M.Cia.Ltda	3578,91	1.802,70
852500041	Corpseg Cia. Ltda.	3.578,91	1.802,70

#### 5. Presupuesto referencial:

Con base en la información mencionada, se determina que el presupuesto referencial para el procedimiento se basa al estudio de mercado (proformas de los proveedores) los cuales a continuación se detallan.

CÓDIGO DE CPC	Descripción	Cantidad de Puestos	Costo Unitario	Costo Total Mensual	Meses	Costo Total incluye IVA	Presupuesto referencial no incluye IVA
852500041	Puesto de vigilancia (24 horas de lunes a domingo)	110	3.578,91	393.680,10	12	4.724.161,20	5.091.912,00
852500041	Puesto de vigilancia (12 horas de lunes a domingo diurnas nocturnas)	17	1.802,70	30.645,90	12	367.750,80	



Es importante mencionar que al ser una contratación plurianual se deberá considerar el siguiente detalle:

Descripción	Costo Total Mensual	2022 Periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2022	2023 Periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2023	Presupuesto referencial no incluye IVA
Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito*	USD 424.236,00	USD 1.485.141,00	USD 3.606.771,00	USD 5.091.912,00

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial es de USD 5.091.912,00 (Cinco Millones Noventa y Un Mil Novecientos doce con 00100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor no incluye IVA), el mismo que será aplicado a la partida Presupuestaria No. 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia".

#### 6. Certificación presupuestaria:

Expediente No.	Certificación Presupuestaria	Partida Presupuestaria No.
XXXXXX	XXXXXX1	53.02.08 (Servicio Seguridad y Vigilancia)

CERTIFICA que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación - PAC-2022, que corresponde al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el proyecto de "Gastos Administrativos".

La información que ha servido de base para determinar el presupuesto referencial, ha sido verificada por la Unidad Requirente; la veracidad de dicha información es de responsabilidad de la misma.

#### 7. Recomendación

Se recomienda proceder con la "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL MDMQ" en función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, en tal virtud se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites legales y administrativos correspondientes conforme la normativa legal vigente.

Elaborado por:



Sra. Martha Villacis Cisneros  
**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Revisado por:



Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (E)**



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **OBJETO:**

**CONTRATACION DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **UNIDAD REQUIRENTE:**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**Julio 2022**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES

El desarrollo y crecimiento de la ciudad van de la mano con el incremento de necesidades que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, debe atender a través de sus dependencias, las mismas que están ubicadas en todo el Distrito Metropolitano de Quito para brindar servicios de calidad, en forma eficiente.

Para cumplir con los objetivos de servicio a la comunidad, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito considera importante velar por el orden, seguridad y organización interna de sus Dependencias, garantizando y optimizando el desarrollo de las actividades de la Administración Central con eficiencia y de esta forma precautelar la integridad de los usuarios internos y externos, así como los bienes de propiedad municipal de 89 inmuebles.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMA-2021-0053-R del 06 de septiembre de 2021, ADJUDICAR el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el Código SIE-MDMQ-AG-14-2021 para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a favor de SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., con RUC No. 1791892623001, por el valor de USD. 3,911,990.00 (tres millones novecientos once mil novecientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., con un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Contrato No. 17-2021 y contrato modificatorio No.1 al contrato No.17-2021 suscrito entre el GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y la compañía SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA, con un plazo de ejecución (365) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato el mismo que concluye el 15 de septiembre del año en curso, por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

### 2. OBJETIVOS:

#### a) Objetivo General

Brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad en las diferentes dependencias municipales de la Administración Central objeto de la contratación, así como precautelar la integridad de los servidores municipales, los usuarios externos y los bienes de propiedad municipal.

#### b) Objetivos Específicos:

- ✓ Resguardar la seguridad de los bienes y las personas usuarias internas y externas de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ Obtener el servicio de seguridad por parte de una empresa especializada en seguridad y vigilancia armada, con personal capacitado y equipo técnico que cumpla con la normativa legal vigente.

### **3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El alcance de esta contratación abarcará el desarrollo y ejecución de la “CONTRATACION Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano De Quito”, de 110 puestos de 24 horas de lunes a domingo y 17 puestos de 12 horas de lunes a domingo diurnas –nocturnas ubicados en 88 edificios municipales durante un año calendario a partir de la firma del contrato

✓

### **4. METODOLOGIA DE TRABAJO:**

- ✓ El contratista deberá proveer al personal de Vigilancia y Seguridad Privada de todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento del contrato tales como revolver, chalecos, radios, ponchos, encauchados y linternas instrumentos e implementos que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.
- ✓ Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente todos los días de la semana (24 horas al día), incluyendo días no laborables (fines de semana y feriados), iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida de su horario de trabajo, previo relevo. Los horarios establecidos se ajustarán a las necesidades del Municipio de Quito.
- ✓ Deberá elaborar normas de instrucción y de prestación del servicio que garanticen la eficiente atención integral del servicio contratado, debidamente acordado con las directivas e instrucciones que disponga Municipio de Quito.
- ✓ El personal podrá ser cambiado de puesto o retirado a solicitud del Administrador de Contrato y/o contratista debidamente justificado.
- ✓ El personal de Seguridad deberá detectar alertar, neutralizar y capturar en primera instancia a personas que se encuentren atentando contra el patrimonio institucional, o en presuntos actos delictivos (tales como robo, sabotaje, vandalismo, terrorismo y/o cualquier otro similar) que perturbe la tranquilidad y normal desenvolvimiento de las actividades de la institución para ser entregados a la autoridad policial, cuando las circunstancias así lo exijan.
- ✓ Deberá proveer de manera oportuna a su personal del uniforme, accesorios y equipos a utilizar de acuerdo a lo prescrito en las especificaciones técnicas, los mismos que deberán ser utilizados para la seguridad de las instalaciones, de acuerdo a lo ofertado y aprobado por la contratante, para realizar un servicio de Vigilancia y Seguridad de calidad.
- ✓ Deberá efectuar supervisión y monitoreo constante de las labores realizadas por el personal de Vigilancia y Seguridad en todas las instalaciones de las dependencias del Municipio de Quito donde se preste el servicio.

- ✓ Deberá mantener vigente las autorizaciones para portar armas, tenencia y utilización de equipos y frecuencias de radio de comunicación.
- ✓ Deberá poseer el permiso de uso de uniforme otorgado por el organismo competente.
- ✓ Todo el personal deberá portar obligatoriamente la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá, el logotipo y nombre de la empresa, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y tipo de sangre), así como su fotografía.
- ✓ Deberá entregar al Contratante dentro de los 5 días posteriores a la suscripción del contrato el listado con los nombres del personal de Vigilancia y Seguridad destinados al custodio de las instalaciones y bienes de las dependencias del Municipio de Quito.
- ✓ Deberá presentar alternativas de mejoramiento del sistema de vigilancia y seguridad principalmente en la optimización de recursos mecanizados o tecnológicos.
- ✓ Conforme al Mandato Constituyente Número 8, la contratista tiene la obligación de entregar al personal de vigilancia y seguridad privada, el valor total de la remuneración que por tal concepto reciba, lo cual deberá acreditar mediante la remisión mensual de una copia de los roles de pago firmados por los trabajadores y las planillas de aportes al IESS, con el sello de cancelación o los documentos que acrediten tales operaciones, requisitos sin los cuales no se realizará el pago de la respectiva factura a la Contratista.
- ✓ Deberá calificar y seleccionar al personal de Guardias de Vigilancia y Seguridad de acuerdo al perfil requerido, de acuerdo a su idoneidad, competencia, experiencia y conocimientos respecto de la función o actividad a desempeñar.
- ✓ Deberá evaluar psicológica y físicamente de forma periódica a los Guardias de Vigilancia y Seguridad privada, con énfasis en la aptitud y actitud frente a su trabajo.
- ✓ Deberá supervisar y monitorear constantemente las labores realizadas por el personal de Vigilancia y Seguridad en todas las dependencias.
- ✓ Deberá el personal de la contratista someterse a exámenes médicos de acuerdo a los requerimientos de la contratante y a costo de la contratista.

## **OPERACIONES**

- Cumplir las funciones de enlace entre el personal de seguridad de las diferentes Dependencias Municipales de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, y el Administrador del Contrato; a fin de solucionar cualquier novedad que se suscite en la ejecución del Contrato.
- Acudir a las diferentes Dependencias Municipales de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, cada vez que lo requiera el Administrador del Contrato.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con el Administrador del Contrato a fin de canalizar y solventar las necesidades operativas.

- Coordinación de las diferentes actividades del personal de la empresa de seguridad en cumplimiento a las normas y procedimientos de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- La jornada laboral del Coordinador será de lunes a domingo, los 365 días del año.

#### **SUPERVISORES:**

- Realizar visitas de improviso a las diferentes instalaciones de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para verificar el servicio de los guardias de seguridad.
- Informar y reportar diariamente al Administrador del Contrato las novedades que se presenten.
- Realizar el control diario de los puestos de seguridad de las diferentes Dependencias Municipales de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades del personal de guardias de seguridad.
- Controlar el estricto cumplimiento de los servicios de seguridad, horarios y turnos de trabajo del personal de seguridad asignados a las diferentes Dependencias Municipales de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Coordinar y controlar los relevos de los puestos de vigilancia a fin de detectar atrasos, faltas o cualquier otra novedad.
- Conocer todos los procedimientos establecidos (consignas), para asesorar y exigir el cumplimiento de los mismos.
- Acudir a las diferentes Dependencias Municipales de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito (lugares donde se requiere los supervisores); cuando su presencia sea requerida por el Administrador del Contrato, de forma inmediata y en cualquier momento, al lugar donde se presenten novedades que se constituyan en potencial riesgo o amenaza para las personas o instalaciones (presencia de sospechosos, robo, asalto, manifestaciones, etc.) e informará de inmediato, en un inicio verbalmente para luego presentar un informe por escrito.
- Controlar y exigir a su personal de seguridad, una excelente actitud de servicio y el porte digno y serio, precautelando la imagen de las Dependencias Municipales de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y de la Contratista.
- Capacitar e instruir a su personal de seguridad sobre las consignas generales, particulares y específicas de cada uno de los puestos de vigilancia.
- Verificar que las órdenes hayan sido comprendidas y ejecutadas eficazmente por el personal de seguridad.
- Registrar en la bitácora su visita, detallando hora y firma.
- Verificar y controlar que las hojas del libro de control (bitácora) se encuentren previamente numeradas, antes de iniciar el registro y control de actividades y novedades.
- Presentar al Administrador del Contrato el detalle de visitas a todos los puestos de vigilancia, en el Informe de Actividades mensuales cumplidas.
- Controlar y cooperar en el manejo de conflictos como: manifestaciones, huelgas, vandalismo, ataque a las instalaciones, etc.



- Presentar el informe de trabajo realizado durante un eventual traslado especial de autoridades, bienes y documentación reservada.
- Coordinar con oportunidad y buena predisposición cualquier actividad normal o fuera de lo común, que se requiera, con el Administrador del Contrato.

#### **GUARDIA FIJO:**

- Proteger a las personas y los bienes en el puesto y sector de responsabilidad asignado, ejecutando los procedimientos proporcionados por de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y por la contratista, cumpliendo las acciones de: custodiar a través de una vigilancia efectiva, registrar novedades y actividades, informar en forma permanente al centro de monitoreo y evitar posibles pérdidas a fin de cumplir con la protección de las personas, bienes y continuidad de las labores.
- Dar buen uso de los equipos de propiedad de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, entregados al personal del contratista.
- El servicio será otorgado ininterrumpidamente todos los días del año (24 horas al día), incluyendo días no laborables (fines de semana y feriados).

#### **SERVICIO:**

- El contratista supervisará el servicio objeto del contrato, todos los días, en cumplimiento a la planificación aprobada por el administrador del contrato, en atención a las necesidades de la Institución.
- El contratista, deberá contar con una oficina ubicada en la ciudad de Quito.
- El personal de seguridad privada debe encontrarse en cada puesto muy bien uniformado, equipado y con su respectiva credencial.
- El personal de seguridad privada deberá atender a los usuarios internos y externos con un trato atento, cordial y respetuoso.
- El contratista tomará las precauciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio 24/7 durante la ejecución del contrato.
- El contratista realizará, el control de identidad en el acceso o en el interior de los inmuebles, en las diferentes instalaciones de las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a los usuarios internos y externos, para desarticular o retrasar cualquier intento de intrusión para el cometimiento de actos ilícitos o delincuenciales; por lo tanto, a través de esta gestión, los vigilantes deberán controlar y regular los ingresos y movimientos de personas y vehículos dentro de las instalaciones de la institución; así como también controlar el ingreso y salida de bienes muebles, equipos informáticos, documentos institucionales, equipo de comunicación entre otros, mediante registros físicos, si se requiere.
- El contratista, inspeccionará el ingreso y salida de los vehículos de las diferentes Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de

Quito mediante una inspección visual, mediante un registro físico de los vehículos del personal ajeno al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

- El contratista, a través de su personal, deberá vigilar y custodiar el ingreso al inmueble, identificar, observar y registrar (datos personales) a los visitantes en bitácora previa la presentación y retención del documento de identificación (cédula de identidad, pasaporte, credencial institucional, papeleta de votación u otro documento).
- El contratista, a través de su personal, revisará bultos, paquetes, maletines, etc., que ingresen o salgan de la Institución o sus dependencias, portados personalmente o en vehículos, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral del personal o las instalaciones o que, de acuerdo a normas internas, no estén autorizados. Del mismo modo, para impedir la salida irregular de bienes de la Institución, que no cuenten con autorización o no hayan sido registrados al ingreso.
- El Servicio de Seguridad y Vigilancia, garantizará la seguridad de las personas que trabajan y visitan las dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- El contratista estará siempre listo para prevención, disuasión y reacción en caso de incendio, accidentes, sabotajes, terrorismo, delincuencia común, delincuencia organizada, manifestaciones, paros, huelgas o contra cualquier otro tipo de amenaza, que atente con la integridad de las personas, bienes, equipos de cada una de las dependencias.
- El contratista estará siempre listo para auxilio o apoyo en cualquier tipo de siniestros y/o emergencias que sucedan al interior de las dependencias.
- El contratista deberá coordinar con la Policía Nacional o Agentes Fiscales para las investigaciones, a fin de establecer responsabilidades en eventos que hayan afectado al sistema de seguridad, o se presuma la existencia de una irregularidad en alguna de las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito que deba ser investigada.
- El contratista deberá coordinar acciones de seguridad con la Unidad de Policía Comunitaria UPC del sector de las diferentes Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista mediante su Jefe Coordinador de Proyecto, deberá presentar mensualmente un informe de las novedades al Administrador del Contrato, de los acontecimientos suscitados con los guardias de seguridad, de las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- El contratista garantizará el reemplazo inmediato del personal que fue calificado para brindar el servicio de seguridad, por cualquier eventualidad, para lo cual deberá presentar la documentación respectiva de dicho personal cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos. Este cambio debe contar con la aprobación del Administrador del Contrato.

- El Jefe Coordinador de Proyecto estará presto para cualquier eventualidad, cuando el Administrador del Contrato lo requiera.
- El contratista deberá mantener un control y monitoreo a los guardias en tiempo real, con un sistema de comunicación instantáneo que enlace las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito (a través de un sistema de radio comunicación).
- El contratista una vez suscrito el Contrato, dispondrá de inmediato, la concurrencia de su personal técnico a las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; para que, en coordinación con el Administrador del Contrato, realicen las inspecciones de las instalaciones a fin de realizar un levantamiento de consignas generales, específicas y/o particulares, que normarán el trabajo diario en los puestos de vigilancia.
- La realización de las consignas generales y específicas del servicio, se efectuará en coordinación con el Administrador del Contrato; quien podrá modificarlas de acuerdo a los intereses institucionales en caso de ser necesario y finalmente aprobarlas.
- El contratista deberá mantener actualizado para todo el personal presentado en su oferta, el carnet que los acredita como guardias y/o agentes de seguridad.
- Los servicios prestados por el contratista, así como el sistema de radio de comunicaciones, estarán sujetos al control y supervisión por parte del Administrador del Contrato, sin previo aviso, para verificar la seguridad de la frecuencia y que se cuente con los permisos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones vigentes.
- Los guardias de seguridad, presentados y calificados en la oferta para el cumplimiento del servicio de seguridad en la Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, deberán ser fijos y no podrán prestar servicios de guardianía en otras entidades en sus días libres o después de haber cumplido su turno de trabajo. Además, ninguno de ellos podrá realizar jornadas superiores a 12 horas. No se acepta rotación del personal, sin justificación, salvo por solicitud previa del administrador del contrato.
- El contratista se obliga a entregar la información de las bitácoras (libros de control) al Administrador del Contrato, utilizados durante la vigencia del Contrato, o cuando éste les requiera.
- El contratista por ninguna razón suspenderá el servicio contratado para todas las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en ninguno de los puestos de seguridad. En el caso de ocurrir se estipularán las multas respectivas.
- Todo el personal de guardias asignado a la prestación del servicio deberá cumplir con el Art. 4 "Requisitos para el personal", de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.
- El contratista deberá cumplir con las obligaciones laborales, como el pago de la Remuneración Mensual Unificada (RMU) conforme los salarios y tarifas mínimas sectoriales establecidas por el Ministerio del Trabajo. Además, el contratista deberá

pagar el décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas extraordinarias, suplementarias y demás beneficios de ley a sus trabajadores. No se descontarán de los sueldos de los guardias, valores correspondientes a uniformes, capacitaciones, exámenes médicos, etc.

- El contratista en el caso de alguna eventualidad deberá enviar inmediatamente algún representante de la empresa para solucionar los inconvenientes presentados, sin que afecte el punto de guardia.

#### **Equipos:**

Para todos los servicios se debe dotar del siguiente equipamiento:

- Chaleco antibalas conforme a la disposición general Sexta del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Linterna con batería recargable, tipo reflector industrial, que tenga luminosidad en profundidad, de largo alcance.

#### **Suministros de Oficina:**

- Bitácora (200 hojas a cuadros, pre numeradas, pasta dura)
- Hojas de control de movimiento vehicular.
- Hojas de reporte de novedades de guardias (impresas, numeradas y membretadas)
- Reglas, esferográficos de tinta color azul y roja, resaltadores.
- El contratista será responsable de que los equipos y suministros se encuentren en los puestos de trabajo y en óptimas condiciones.

#### **Uniformes y Vestuario**

- Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP).
- El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el personal de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de CI, función asignada, su fotografía, tipo de sangre).
- El contratista será responsable de que todo su personal durante la prestación del servicio lleve su uniforme completo en buenas condiciones.

#### **Sistemas de Comunicación:**

- El contratista deberá presentar en su oferta el título habilitante o contrato suscrito con la ARCOTEL y/o arrendamiento de la misma, en el cual consten las frecuencias concesionadas para su uso (empresa de seguridad), así como también la ubicación o sector para el cual fueron concesionadas.
- El contratista deberá dotar a su personal de radios Portátiles y/o radios base, que permitan una adecuada comunicación desde los puestos de servicio, hacia el centro de monitoreo del contratista.
- Los servicios de Coordinador de Proyecto y Supervisores, deberán disponer de un dispositivo móvil, que tenga acceso a internet, servicio de voz ilimitado y mensajería

ilimitada, cámara de fotos y demás aplicaciones que permitan enviar información en tiempo real.

- El mantenimiento y reemplazo de los equipos de telecomunicaciones utilizados en el servicio, estará a cargo y responsabilidad del contratista y no deberá causar interrupción o afectación en las comunicaciones durante el servicio.

#### Reubicación de los Puestos del Servicio de Seguridad.

- El contratista, deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, cualquier cambio o movimiento del personal (guardias, supervisores y coordinador) con 48 horas de anticipación y debidamente justificado.
- El Administrador del Contrato en forma escrita, podrá solicitar la reubicación o cambios de los puestos de guardias, supervisores o coordinador, en las dependencias que se requiera.

#### INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

#	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	24 H DE LUNES A DOMINGO	12 H DE LUNES A DOMINGO DIURNAS	ARMAMENTO LETAL	ARMAMENTO NO LETAL
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA (DMA)	ESPEJO OE6-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA	1		1	
2	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	CALLE GUAYAQUIL N431 Y ESPEJO	1		1	
3	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	CALLE CHILE Y VENEZUELA	1	1	2	
4	DIRECCION DE CATASTROS INFORMATICA	VENEZUELA N-86 Y ESPEJO	1	1	2	
5	EDIFICIO CASA DE LOS PRESIDENTES	MEJIA ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES	2		2	
6	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	CALLE ESPEJO OE6-234 Y GUAYAQUIL	1	1	2	
7	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	CALLE GARCIA MORENO N10 - 21 Y MEJIA	1		1	
8	AUDITORIA	MEJIA N5-78 Y VENEZUELA	1		1	
9	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	XAVIER GUITIERREZ N3- 125 Y JUNIN	1		1	
10	DIRECCION METROPOLITANA GENERAL DE BIENES INMUEBLES	MONTUFAR N4-119	1		1	
11	JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y	CENTRO COMERCIAL MANZANA (INGRESO POR LA VENEZUELA)		1	1	

	ADOLESCENCIA CENTRO					
12	IMUEBLE EX HOGAR JAVIER	GARCIA MORENO N257	1	1	2	
13	INMUEBLE PEREZ PALLARES	VENEZUELA N5-10 Y CHILE	1	1	2	
14	IMPRESA MUNICIPAL	CHIMBORAZO N5-37 Y HERMANO MIGUEL	1		1	
15	EMILIO UZCATEGUI	MANABI N8-47 Y CUENCA	1		1	
16	HOSPITAL SAN LAZARO	AMBATO Y GARCIA MORENO	2		2	
17	CASA DE LAS BANDAS	DON BOSCO N6-41	2		2	
18	RADIO MUNICIPAL	MONTEVIDEO 102-9 S/N	1		1	
19	TEATRO CAPITOL	GRAN COLOMBIA N13-46 SECTOR LA ALAMEDA	1	1	2	
20	ICAM	BENALCAZAR N6-66 Y OLMEDO	1		1	
21	CASA 707 - SEC DE CULTURA	SECTOR LA RONDA	1		1	
22	CASA DE LA INCLUSION SAN DIEGO	CHIMBORAZO Y PADRE ALMEIDA	1		1	
23	JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ADULTO MAYOR	AV 24 DE MAYO	1		1	
24	PARQUE URBANO CUMANDA	AV 24 DE MAYO EX TERMINAL TERRESTRE	10		10	
25	CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	ESPEJO N3-15 Y GARCIA MORENO	8		8	
26	CENTRO CULTURAL ICHIMBIA	PARQUE ICHIMBIA	1		1	
27	CENTRO CULTURAL LA RONDA	CALLE LA RONDA N999 - VENEZUELA	1	1	2	
28	CENTRO CULTURAL MAMA CUCHARA	LUIS FELIPE CHAVEZ E3- 215 Y ROCAFUERTE	2		2	
29	CASA SINCHOLAGUA	MATILDE ALVAREZ Y RUMICHACA	1		1	
30	BODEGA DE LA DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA SINCHOLAGUA	AV MALDONADO Y SINCHALOMA	1		1	
31	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA QUITUMBE	FRANCISCO A TAHUALPA OE5A-113	1	1	2	
32	COLEGIO JUAN WISNETH	REINALDO SANTA CRUZ Y CASAGUALLO SECTOR GUAMANI	1		1	
33	COLEGIO RICARDO QUIRIBOGA	BOBONAZA Y PEDRO DE CESPEDES	1	1	2	
34	BANDA MUNICIPAL	ECUADOR OE9-102 Y RIO MOYA	1		1	
35	REFUGIO TEMPORAL PARQUE ECOLOGICO SOLANDA – SEGURIDAD Y GOBERNABILIDA	AV TNTE. HUGO ORTIZ Y JOSE ABARCA - PARQUE ECOLOGICO SOLANDA	1		1	

36	REPOSITORIO SAN BARTOLO	CALLE MAGLAR ALTO	1		1	
37	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ELOY ALFARO	CESAR CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO	1		1	
38	BIBLIOTECA PARQUE EL EJIDO	PARQUE EL EJIDO	1		1	
39	SECRETARIA DE SALUD	JORGE WASHINGTON Y AMAZONAS	1	1	2	
40	CENTRO BENJAMIN CARRION	JORGE WASHINGTON E2-42 Y ULPIANO PAEZ	1		1	
41	ARCHIVO HISTORICO CIRCACIANA	10 DE AGOSTO N24-229 Y COLON	1		1	
42	COLEGIO 9 DE OCTUBRE	FRANCISCO LIZARAZU N24-129 Y NUÑES BONILLA	1		1	
43	REFUGIO LA CAROLINA	AV ELOY ALFARO Y SHYRIS PARQUE LA CAROLINA PARQUEADERO 8	1		1	
44	CENTRO DEPORTIVO IÑAQUITO EX QUITO TENNIS	AV. ATAHUALPA E280 Y NUÑEZ DE VELA	2	4	6	
45	SECRETARIA DEL AMBIENTE	CDLA. JIPIJAPA AV.RIO COCA EC 85 E ISLA GENOVESA	1	1	2	
46	REPOSITORIO DE LA DMGA DE LOS GRANADOS	AV DE LOS GRANADOS Y JOSE QUERI	1		1	
47	BODEGA BICENTENARIO DE BIENES Y MUEBLES	AV DE LA PRENSA PASAJE ENRIQUE ITURRALDE N52- A EX AEROPUERTO	1		1	
48	COLEGIO COTOCOLLAO	COTOCOLLAO ALTO LAS LAGUNAS Y ESCULTORES	1		1	
49	URBANIMAL CALDERON	CALLE LAS SEMILLAS Y PANAMERICANA NORTE ( CALDERON )	1		1	
50	BIBLOTECA MUNICIPAL LLANO GRANDE	EDUARDO RACINES Y GABRIEL GARCIA MORENO ( LLANO GRANDE)	1		1	
51	ARCHIVO CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO	1		1	
52	CEJ CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO				
53	UNIDAD EDUCATIVA CALDERON	TAMAYO Y AGUSTIN GURRERO MARIANA DE CALDERON	7		7	
54	REFUGIO TEMPORAL CARAPUNGO	ESTDIO DE LA LIGA BARRIAL DE CARAPUNGO	1		1	
55	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ	AV EL INCA Y LOS NOGALES	1		1	
56	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ ZAMBIZA	PARROQUIA ZAMBIZA BLOQUE DOS SUCRE Y AMBATO	1		1	
57	BIBLIOTECA DE PINTAG	PARROCO RIOFRIO Y ANTIZANA	1		1	
58	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO	1		1	

59	FISCALIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO				
60	COLEGIO JULIO M PEÑAHERRERA – AMAGUAÑA	AMAGUAÑA MANUEL DURINI Y ANTONIO	1		1	
61	COLEGIO MANUEL CABEZA DE VACA - ALANGASI	ALANGASI DOS DE FEBREO Y EUGENIO ESPEJO	1		1	
62	COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARI - PINTAG	GENERAL PINTAG 1780 Y CALDAS PARQUE CENTRAL PINTAG	1		1	
63	REFUGIO TEMPORAL PARQUE LA MOYA	CONOCOTO JULIO MORENO PARQUE LA MOYA	1		1	
64	BIBLIOTECA - TUMBACO	JUAN MONTALVO Y FRANCISCO DE ORELLANA (TUMBACO)	1		1	
65	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERÁMICA	1		1	
66	FISCALIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERÁMICA				
67	COLEGIO RAFAEL ALVARADO TUMBACO	FRANCISCO ORELLANA Y FRANCISCO ROCAFUERTE PARQUE DE TUMBACO	1		1	
68	COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO SECTOR MINAS	PARROQUIA DE SAN JOSE DE MINAS	1		1	
69	CEJ LA DELICIA	UNION Y PROGRESO Y AV LA PRENSA	1		1	
70	CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL	EL CALZADO	1		1	
71	JUNTA PROTECCION DERECHOS ECUATORIANA	EMILIO UZCATEGUI S43 E HIPOLITO MENDOZA - SAN FRANCISCO DE QUITUMBE		1	1	
72	JUNTA PROTECCION DERECHOS CALDERON	GEOVANY CALLES LAZCANO Y THOMAS GODOY	1		1	
73	CEMEI COLIBRI	AV. PICHINCHA Y ESMERALDAS	1		1	1
74	CEMEI EMPLEADOS MUNICIPALES	ESPEJO OE1-45 Y MONTUFAR	1		1	1
75	CEMEI IPIALES	MIRES CE9 Y MEJIA	1		1	1
76	CEMEI SAN ROQUE	CUMANDA OE10-133 Y LIBERTAD	1		1	1
77	CEMEI CAMINITO DE LUZ	GUALVERTO PEREZ Y ANDRES PEREZ	1		1	1
78	CEMEI LA MAGDALENA	INTERIOR DEL MERCADO DE LA MAGDALENA	1		1	1
79	CEMEI LUCIA BURNEO	PASAJE PUNA E6-A125	1		1	1
80	CEMEI UNION Y JUSTICIA	CALLE DE LOS ENCUENTRO S13- 331Y S14 Y ADRIAN NAVARRO	1		1	1



81	CEMEI SANTA CLARA	VERSALLES - MERCADO SANTA CLARA	1		1	1
82	CEMEI LA CAROLINA	JORGE DROM N39 Y ALFONSO PEREIRA INTERIOR DEL MERCADO IÑAQUITO	1		1	1
83	CEMEI COTOCOLLAO	AV DIEGO DE VASQUEZ Y BELLAVISTA INTERIOR DEL MERCADO DE COTOCOLLAO	1		1	1
84	CEMEI ABDON CALDERON LA BOTA	VLADIMIR LENIN Y JULIO RAMOS	1		1	1
85	CEMEI ANDALUCIA	JORGE PIEDRA Y AV OCCIDENTAL ALTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	1		1	1
86	CEMEI CARAPUNGO	PULULAHUA Y RIO CAYAMBE	1		1	1
87	CASA CARRION	BELLAVISTA	1		1	
88	URBANIMAL LOS CHILLOS	ILALO ALANGASÍ	1		1	
			110	17	127	14

\* PARA LOS PUESTOS ASIGNADOS AL PARQUE CUMADA SE REQUIEREN PERMISO DE ARMAS MOVILES

\* PARA LOS PUESTOS ASIGNADOS AL MAMA CUCHARA, SE REQUIEREN PERMISO DE ARMAS MOVILES

#### Factor Hombre:

Para cubrir los 110 puestos de 24 horas de lunes a domingo y 17 de 12 horas diurnas /nocturnas, con uso de armas letales y no letales; se deberá considerar el factor hombre como se indica a continuación:

Descripción	Cantidad de puestos	Factor hombre	Cantidad de guardias
24 horas de lunes a domingo	110	3	330
12 horas de lunes a domingo (diurnos / nocturnos)	17	1,33	24

La cantidad total de guardias de seguridad requerido son 354

El factor hombre que se considera se fundamenta en el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Trabajo relacionado con el estricto respeto a las Leyes y Derechos Laborales.

#### 5. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, requiere la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, el mismo que estará compuesto de 110 puestos de 24 horas de lunes a domingo y 17 de 12

horas diurnas /nocturnas, con uso de armas letales y no letales. Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente todos los días del año.

Las armas letales y no letales se han considerado en función de los puestos de seguridad requeridos por lo que:

- Donde se requiere puestos de seguridad de 12 horas diurnas/nocturnas se asignará un arma (letal o no letal) dependiendo de la característica propia de la dependencia del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Donde se asignará un arma letal y una no letal (refuerzo nocturno) por la ubicación o complejidad propias del sector donde se encuentra la dependencia del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- El Adjudicatario deberá poner a disposición del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, sin costo adicional, el siguiente personal (hombres o mujeres): 5 supervisores, 1 jefe coordinador del proyecto, 1 médico general, 1 técnico en seguridad ocupacional y 1 trabajador social.

## 7. PLAZO DE EJECUCION Y/O CRONOGRAMA

El plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

## 8. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La vigencia de la oferta es de 90 días.

## 11. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO /RECURSOS

### a) EQUIPO MÍNIMO

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE VALIDACION
1	Radio de comunicación y accesorios	127	Capacidad mínima de 5 canales, calidad de audio, con cobertura continua de área de trabajo de hasta 23,225 m <sup>2</sup> o 20 pisos (UHF)	Se calificará con la presentación de una Carta Compromiso de la disponibilidad del equipo mas no su propiedad así como también facturas o contratos de arrendamiento
			Para cada radio de comunicación debe incluir accesorios (antena, batería, clip porta radio, cargador, batería de repuesto).	Se calificará con la presentación de una Carta Compromiso de la disponibilidad del equipo mas no su propiedad así como también facturas o contratos de arrendamiento
			Adjuntar ficha técnica de los equipos, y el permiso de uso de frecuencia propia o arrendada	Se calificará con la presentación de una Carta Compromiso de la disponibilidad del equipo mas no su propiedad así como también facturas o contratos de arrendamiento

2	Chaleco antibalas	127	Chaleco antibalas para amenazas A2 o A3, que es el standard para empresas de seguridad	Se calificará con la presentación de una Carta Compromiso de la disponibilidad del equipo mas no su propiedad así como también facturas o contratos de arrendamiento
3	Linterna	127	Luz LED, recargables con su respectivo cargador.	Se calificará con la presentación de una Carta Compromiso de la disponibilidad de equipo mas no su propiedad, así como también facturas
4	Armas letales	82	Revolver, pistola y/o escopeta	Se calificará con la presentación de los permisos de cada arma vigente
5	Armas no letales	54	Pistolas no letales o de fogueo	Se calificará con la presentación de los permisos de cada arma vigente

**c) PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	CANTIDAD
1	JEFE COORDINADOR DE PROYECTO	Tercer nivel –en área de administración de empresas o afines , seguridad o afines militar y/o policía en servicio pasivo	1
2	SUPERVISOR/A	Bachiller Credencial de guardia de 120 horas emitido por el ministerio de gobierno.	5
3	GUARDIA DE SEGURIDAD	Bachiller Credencial de guardia de 120 horas emitido por el ministerio de gobierno Nivel II	354

**d) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

No.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	JEFE COORDINADOR DE PROYECTO	Presentar Hoja de Vida actualizada, adjuntando copias simples de contratos y/o certificados con empresas públicas o privadas, que evidencien la experiencia mínima de 1 año desempeñado las funciones de Coordinador y/o Jefe de Proyecto de Seguridad, mismas que podrán ser consecutiva o interrumpida en los últimos 5 años

2	SUPERVISOR/A	Presentar Hoja de Vida actualizada, adjuntando certificados de haber desempeñado las funciones de coordinador y/o supervisor de seguridad física, que evidencien la experiencia mínima de 1 año, mismas que podrán ser consecutiva o interrumpida en los últimos 5 años. Presentar copias simples de certificados de curso reentrenamiento aprobado y otorgado por una escuela autorizada por el Ministerio de Gobierno.
3	GUARDIA DE SEGURIDAD	Presentar copias simples de contratos y/o certificados con empresas públicas o privadas, que evidencien la experiencia mínima de 2 años desempeñado las funciones de Guardia de Seguridad, mismas que podrán ser consecutivos o interrumpidos en los últimos 5 años. Presentar copias simples de certificados o carnet de curso reentrenamiento aprobado y otorgado por una escuela autorizada por el Ministerio de Gobierno.

**Nota:** las hojas de vida se considerarán como adjuntos tanto de los contratos y/o certificados.

## 12. REQUERIMIENTOS ADICIONALES/ OTROS PARÁMETROS

No.	PARÁMETRO	EVALUACIÓN
1	Presentar Copia simple del contrato de concesión de frecuencia otorgado por la Superintendencia de Telecomunicaciones ARCOTEL al oferente o copia del contrato de arrendamiento.	Certificado debe estar vigente.
2	Presentar Copia simple del Permiso de Operaciones emitido por el Ministerio de Gobierno al oferente	Certificado debe estar vigente
3	Presentar Copia simple del Permiso de Uso de Uniformes emitido por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional a nombre del oferente.	Certificado debe estar vigente
4	Presentar Copia simple del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del Trabajo	Reglamento debe estar vigente
5	Presentar Copia simple del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo aprobado por el Ministerio del Trabajo	Reglamento debe estar vigente
6	Presentar Permiso de porte de armas	Vigentes
7	Presentar Permiso tenencia de armas	Vigente
8	Presentar Permiso de tenencia de armas móviles	Vigente

## 13. EXPERIENCIA GENERAL

#### a) EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

El oferente debe presentar copias de actas de entrega recepción definitivas, certificados y/o contratos con empresas públicas y/o privadas que acrediten experiencia en el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, realizados dentro de los últimos quince (15) años previos a este procedimiento de contratación, el valor mínimo admisible de cada contrato (los documentos de acreditación antes detallados) deberá ser de USD. 636.449,26 sin incluir el IVA y el valor total mínimo requerido de la suma de todos los documentos presentados deberán acreditar la experiencia en un monto igual o superior a USD. 2.545.797,06 sin IVA.

El artículo 25 de la Resolución No.RE-SERCOP-2017-0000077 de 12 de mayo de 2017, señala: *“Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.*

*Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias...”.*

Por lo tanto, la experiencia no será evaluada de acuerdo al número de contratos; sin embargo, por funcionalidad de la herramienta Modulo Facilitador Pliegos, se hará constar “1” en número de contratos, certificados o Actas de Entrega Recepción. Los certificados o Actas deben identificar claramente la empresa a la cual se realizó el trabajo, fecha y monto.

#### 14. CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La entidad contratante verificará que cada oferente en la oferta dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas o términos de referencia de los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

#### 15. MÉTODOS Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Las evaluaciones de las ofertas se realizarán utilizando la metodología “cumple o no cumple” (check list), a fin de que la DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA, verifique el cumplimiento de los términos de referencia previsto en los pliegos.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			

Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Especificaciones técnicas o Término de Referencia			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

**16. VARIACIÓN MÍNIMA DE LA PUJA** (Aplica solo para procesos de subasta inversa electrónica):

- porcentaje de variación mínima durante la puja 0.5%
- tiempo de duración de puja 15 minutos

**17. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA**

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO
SOLVENCIA	MAYOR O IGUAL A 1,0
ENDEUDAMIENTO	MENOR A 1,5

Para la verificación se requiere que el oferente presente el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

NOTA: El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la Entidad Contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con el artículo 166 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

**18. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El Presupuesto Referencial para el presente proceso de contratación es de USD 5.091.912,00 (Cinco Millones Noventa y Un Mil Novecientos doce con 00100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor no incluye IVA), el mismo que será aplicado a la partida Presupuestaria No. 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", desglosado de la siguiente manera:

CÓDIGO DE CPC	Descripción	Cantidad de Puestos	Costo Unitario	Costo Total Mensual	Meses	Costo Total incluye IVA	Presupuesto referencial no incluye IVA
852500041	Puesto de vigilancia (24 horas de lunes a domingo)	110	3.578,91	393.680,10	12	4.724.161,20	5.091.912,00
852500041	Puesto de vigilancia (12 horas de lunes a domingo diurnas nocturnas)	17	1.802,70	30.645,90	12	367.750,80	

## 19. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

No se realizará pago de anticipo.

Los pagos se realizarán mensualmente en forma prorrateada contra entrega del 100 % del servicio recibido en cada uno de los puntos en sus respectivas dependencias para lo cual es , previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Contratista
- Informe del Administrador de Contrato, sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del Contratista, aplicando las multas respectivas de ser el caso.
- Informe del Técnico no Interviniente.
- Acta parcial y definitiva del servicio ejecutado
- Factura
- Certificado de obligaciones del SRI
- Certificado de obligaciones patronales – IESS
- Rol de pagos debidamente legalizados
- Planilla Consolidada del IESS
- Planilla de aportes
- Avisos de entrada y salida del personal (de ser el caso).

Si existiere una demora en la acreditación de los valores, no imputable a la entidad contratante, no será causal de suspensión del servicio.

Para el pago final se suscribirá el Acta de Entrega – Recepción Definitiva de conformidad con el Art. 124 del Reglamento de la LOSNCP.

## 20. GARANTÍAS

El contratista deberá entregar a favor de la contratante, las garantías que fueren aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP y su Reglamento General; y en cualquiera de las formas contempladas en el Art. 73 ídem; el contratista, está obligado a rendir la siguiente garantía:

### 20.1 Garantía de Fiel Cumplimiento

De acuerdo al presupuesto referencial del proceso, se entregará a favor de la contratante la garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato,

dando cumplimiento con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante la póliza de seguro, con una vigencia igual al plazo del contrato, considerado desde su inicio.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Art. 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCPP.

La Entidad Contratante, no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **21. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **21.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El Jefe Coordinador de Proyecto, se encargará de mantener la comunicación y coordinación permanente con el Administrador del Contrato a fin de canalizar y solventar las necesidades operativas.
- Los/as supervisores serán asignados a los sectores (Sur, Centro, Norte y Sector Parroquias y Valles), las supervisiones deberán implementarse en horario de 24 horas de lunes a domingo.
- El contratista, deberá contar con una oficina en el Cantón Quito; la misma que funcionará de forma permanente a fin de asegurar el servicio de acuerdo a las necesidades del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Deberá pagar los sueldos, salarios, remuneraciones y obligaciones patronales al personal de seguridad que prestarán servicios al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes del Ecuador, dentro de los primeros días del siguiente mes.
- Los contratos de trabajo del personal de seguridad que prestarán servicios al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, deberán regirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador y estar Registrados en el Ministerio de Trabajo.
- Se compromete en capacitar al personal durante el primer trimestre de la ejecución del contrato,
- Con la presentación de la oferta el contratista se acoge a los factores y porcentajes de multas.
- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Capacitación:

El contratista, deberá dar cumplimiento a la Circular No. SERCOP-SERCOP-2019-0010-C del 13 de septiembre de 2019, relacionado con el segundo punto ...” Solicitar



a la compañía adjudicada para brindar el servicio de seguridad privada, el listado de guardias, los mismos que deben ser capacitados y tener la credencial registrada en la base de datos del Ministerio de Gobierno y siendo así se pueda ratificar su verificación. La información se encuentra disponible en el siguiente link: <http://sicossep.ministeriodegobierno.gob.ec/empresas/mdi/mdic/mdi1>”

- El contratista, por medio de sus supervisores realizarán visitas inesperadas a las diferentes instalaciones de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para verificar el correcto servicio de sus guardias de seguridad.
- El contratista, contará con suficientes guardias de seguridad bajo su dependencia, quienes deberán guardar la reserva total de lo que se realice dentro de las instalaciones de las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito. Además, contará con suficientes guardias de reserva, los mismos que deberán cubrir los puestos en caso de cualquier eventualidad como faltas, accidentes, atrasos, calamidades domésticas, hora de alimentación y otras eventualidades.
- El contratista efectuará un estudio técnico (Estudio Diagnóstico de Seguridad) de las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; presentando un Informe por escrito con las recomendaciones respectivas (vulnerabilidades, riesgos, amenazas y confianza del personal de guardias, etc.). Este Estudio Diagnóstico de Seguridad, debe presentarse máximo en 20 días plazo después de suscrito el contrato al Administrador del Contrato, para su aprobación.
- 

## **21. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo; celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la autorización de la máxima autoridad.

Cumplir con los pagos mensuales.

Velar por el cumplimiento del Contrato.

Designar al administrador del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo (2 días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## **22. MULTAS**

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme a la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales.

Sobre la base del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; **las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse** conforme lo establecido en el contrato.”

OBSERVACIÓN	PENALIDAD DIARIA
Incumplir con la dotación de Guardia requerido en los pliegos de la contratación.	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse
Laborar sin la vestimenta requerida (uniforme completo y credencial de identificación), o la misma en mal estado	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse
Trabajar sin los accesorios: armamento letal y no letal, chaleco antibala, radio comunicación, etc., necesarios para labores de seguridad o estar estos deteriorados	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse
Incumplir con los turnos y frecuencias de seguridad asignados	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse
No comunicar al Administrador del Contrato los daños voluntarios o involuntarios que se ocasionen a los bienes municipales entregados en custodia a la contratista	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.
No reportar casos de deterioro, falta de mantenimiento u otros de los bienes entregados en custodia a la contratista.	Amonestación escrita en la primera vez. En las subsiguientes el 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentra pendiente de ejecutarse
Ejecutar actividades ajenas al trabajo durante la jornada de vigilancia por parte del personal de seguridad de la contratista o terceros relacionados con la misma.	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.
Irrespetar las disposiciones relacionadas a acciones preventivas y correctivas a las labores de control y seguridad.	Amonestación escrita en la primera vez. En las subsiguientes el 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentra pendientes de ejecutarse
Abandonar su lugar o puesto de vigilancia.	1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

Los demás incumplimientos contractuales se multarán con el 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

### 23. COMISIÓN TÉCNICA :

La Comisión Técnica este conformada por:

Presidente de la Comisión: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Delegado del Titular del Área Requiriente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.  
 Técnico Afín al procedimiento: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Secretaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**23. RECOMENDACIÓN:**

Recomendar el proceso de contratación a realizar (Subasta Inversa Electrónica) contemplando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA CECILIA  
 VILLACIS  
 CISNEROS**

Sra. Martha Villacis Cisneros  
**UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
 HERRERA  
 TAYUPANTA**

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta  
**JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (E)**

Quito, 04 de julio de 2022  
 OFICIO # G-1-320322

Señores  
**GAD del Distrito Metropolitano de Quito**  
 Presente. -

**COTIZACION**

**OBJETO:**

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Me permito enviar a ustedes la cotización solicitada por los servicios de seguridad, de acuerdo al siguiente detalle:

**SOLICITANTE:** GAD del Distrito Metropolitano de Quito  
**RUC:** 1760003410001  
**UBICACIÓN:** Espejo Oe 3-34 y Guayaquil  
**ACTIVIDAD COMERCIAL:** Servicio de vigilancia y seguridad privada  
**UNIDAD REQUIRENTE:** DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA  
**RESPONSABLE:** UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  
**UBICACIÓN:** Administración Central  
**PLAZO:** 365 días  
**VALIDEZ DE LA PROFORMA:** 60 días  
**FORMA DE PAGO:** contra prestación del servicio

#	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	24 H DE LUNES A DOMINGO	12 H DE LUNES A DOMINGO DIURNAS	ARMAMENTO LETAL	VALOR PUESTO 24 HORAS	VALOR PUESTO 12 HORAS	SUBTOTAL
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA (DMA)	ESPEJO OE6-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
2	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	CALLE GUAYAQUIL N431 Y ESPEJO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
3	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	CALLE CHILE Y VENEZUELA	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
4	DIRECCION DE CATASTROS INFORMATICA	VENEZUELA N-86 Y ESPEJO	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
5	EDIFICIO CASA DE LOS PRESIDENTES	MEJIA ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61



6	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	CALLE ESPEJO OE6-234 Y GUAYAQUIL	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
7	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	CALLE GARCIA MORENO N10 - 21 Y MEJIA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
8	AUDITORIA	MEJIA N5-78 Y VENEZUELA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
9	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	XAVIER GUITIERREZ N3-125 Y JUNIN	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
10	DIRECCION METROPOLITANA GENERAL DE BIENES INMUEBLES	MONTUFAR N4-119	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
11	JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CENTRO	CENTRO COMERCIAL MANZANA (INGRESO POR LA VENEZUELA)		1	1		\$1,802.70	\$1,802.70
12	INMUEBLE EX HOGAR JAVIER	GARCIA MORENO N257	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
13	INMUEBLE PEREZ PALLARES	VENEZUELA N5-10 Y CHILE	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
14	IMPRESA MUNICIPAL	CHIMBORAZO N5-37 Y HERMANO MIGUEL	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
15	EMILIO UZCATEGUI	MANABI N8-47 Y CUENCA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
16	HOSPITAL SAN LAZARO	AMBATO Y GARCIA MORENO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
17	CASA DE LAS BANDAS	DON BOSCO N6-41	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
18	RADIO MUNICIPAL	MONTEVIDEO 102-9 S/N	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
19	TEATRO CAPITOL	GRAN COLOMBIA N13-46 SECTOR LA ALAMEDA	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
20	ICAM	BENALCAZAR N6-66 Y OLMEDO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
21	CASA 707 - SEC DE CULTURA	SECTOR LA RONDA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
22	CASA DE LA INCLUSION SAN DIEGO	CHIMBORAZO Y PADRE ALMEIDA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
23	JUNTA METROPOLITANA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ADULTO MAYOR	AV 24 DE MAYO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
24	PARQUE URBANO CUMANDA	AV 24 DE MAYO EX TERMINAL TERRESTRE	8		8	\$3,578.91		\$28,631.28





**CORPSEG**  
SECURITY Protección Armada

UIO: JOSE M. BATODANO N56-141 Y ANTONIO ARCOS

TELF: 022400353 / 022400511 / 0980692613.

GYE: CDLA. ESTEROS 1PB MZ# 8-A SOLAR #15

CUE: GUAPONDELIG 4-25 Y GONZALES SUAREZ.

TELF: 072801051.

25	CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	ESPEJO N3-15 Y GARCIA MORENO	6		6	\$3,578.91		\$21,473.46
26	CENTRO CULTURAL ICHIMBIA	PARQUE ICHIMBIA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
27	CENTRO CULTURAL LA RONDA	CALLE LA RONDA N999 - VENEZUELA	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
28	CENTRO CULTURAL MAMA CUCHARA	LUIS FELIPE CHAVEZ E3- 215 Y ROCAFUERTE	2		2	\$3,578.91		\$7,157.82
29	CASA SINCHOLAGUA	MATILDE ALVAREZ Y RUMICHACA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
30	BODEGA DE LA DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA SINCHOLAGUA	AV MALDONADO Y SINCHALOMA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
31	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA QUITUMBE	FRANCISCO A TAHUALPA OESA-113	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
32	CEJ LA ECUATORIANA FISCALIA	FRANCISCO ATAHUALPA Y ESTEBAN MARAÑON		1	1		\$1,802.70	\$1,802.70
33	COLEGIO JUAN WISNETH	REINALDO SANTA CRUZ Y CASAGUALLO SECTOR GUAMANI	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
34	COLEGIO RICARDO QUIRIBOGA	BOBONAZA Y PEDRO DE CESPEDES	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
35	BANDA MUNICIPAL	ECUADOR OE9-102 Y RIO MOYA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
36	REFUGIO TEMPORAL PARQUE ECOLOGICO SOLANDA - SEGURIDAD Y GOBERNABILIDA	AV INTE. HUGO ORTIZ Y JOSE ABARCA - PARQUE ECOLOGICO SOLANDA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
37	REPOSITORIO SAN BARTOLO	CALLE MAGLAR ALTO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
38	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ELOY ALFARO	CESAR CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
39	BIBLIOTECA PARQUE EL EJIDO	PARQUE EL EJIDO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
40	SECRETARIA DE SALUD	JORGE WASHINGTON Y AMAZONAS	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
41	CENTRO BENJAMIN CARRION	JORGE WASHINGTON E2-42 Y ULPIANO PAEZ	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
42	ARCHIVO HISTORICO CIRCACIANA	10 DE AGOSTO N24-229 Y COLON	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
43	COLEGIO 9 DE OCTUBRE	FRANCISCO LIZARAZU N24-129 Y NUÑES BONILLA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91

Servicio de Seguridad y Vigilancia a Nivel Nacional

[www.seguridadcorpseg.com](http://www.seguridadcorpseg.com)

3/7



2011-12-10 10:00 AM



44	REFUGIO LA CAROLINA	AV ELOY ALFARO Y SHYRIS PARQUE LA CAROLINA PARQUEADERO 8	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
45	CENTRO DEPORTIVO IÑAQUITO EX QUITO TENNIS	AV. ATAHUALPA E280 Y NUÑEZ DE VELA	3		3	\$3,578.91		\$10,736.73
46	SECRETARIA DEL AMBIENTE	CDLA. JIPIJAPA AV.RIO COCA EC 85 E ISLA GENOVESA	1	1	2	\$3,578.91	\$1,802.70	\$5,381.61
47	REPOSITORIO DE LA DMGA DE LOS GRANADOS	AV DE LOS GRANADOS Y JOSE QUERI	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
48	BODEGA BICENTENARIO DE BIENES Y MUEBLES	AV DE LA PRENSA PASAJE ENRIQUE ITURRALDE N52-A EX AEROPUERTO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
49	COLEGIO COTOCOLLAO	COTOCOLLAO ALTO LAS LAGUNAS Y ESCULTORES	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
50	URBANIMAL CALDERON	CALLE LAS SEMILLAS Y PANAMERICANA NORTE ( CALDERON )	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
51	BIBLIOTECA MUNICIPAL LLANO GRANDE	EDUARDO RACINES Y GABRIEL GARCIA MORENO ( LLANO GRANDE)	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
52	ARCHIVO CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
53	CEJ CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO						\$0.00
54	UNIDAD EDUCATIVA XALDERON	TAMAYO Y AGUSTIN GURRERO MARIANA DE CALDERON	4		4	\$3,578.91		\$14,315.64
55	REFUGIO TEMPORAL CARAPUNGO	ESTDIO DE LA LIGA BARRIAL DE CARAPUNGO	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
56	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ	AV EL INCA Y LOS NOGALES	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91





**CORPSEG**  
SECURITY Protección Armada

UIO: JOSE M. BATODANO N56-141 Y ANTONIO ARCOS  
TELF: 022400353 / 022400511 / 0980692613.  
GYE: CDLA. ESTEROS 1PB MZ# 8-A SOLAR #15  
CUE: GUAPONDELIG 4-25 Y GONZALES SUAREZ.  
TELF: 072801051.

57	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ ZAMBIZA	PARROQUIA ZAMBIZA BLOQUE DOS SUCRE Y AMBATO	1	1		\$1.802.70	\$1.802.70
58	BIBLIOTECA DE PINTAG	PARROCO RIFRIO Y ANTIZANA	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
59	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
60	FISCALIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO				\$0.00	
61	COLEGIO JULIO M PEÑAHERRERA - AMAGUAÑA	AMAGUAÑA MANUEL DURINI Y ANTONIO	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
62	COLEGIO MANUEL CABEZA DE VACA - ALANGASI	ALANGASI DOS DE FEBREO Y EUGENIO ESPEJO	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
63	COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARI - PINTAG	GENERAL PINTAG 1780 Y CALDAS PARQUE CENTRAL PINTAG	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
64	REFUGIO TEMPORAL PARQUE LA MOYA	CONOCOTO JULIO MORENO PARQUE LA MOYA	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
65	BIBLIOTECA - TUMBACO	JUAN MONTALVO Y FRANCISCO DE ORELLANA (TUMBACO)	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
66	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERÁMICA	2	2		\$3.578.91	\$7.157.82
67	FISCALIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERÁMICA					
68	COLEGIO RAFAEL ALVARADO TUMBACO	FRANCISCO ORELLANA Y FRANCISCO ROCAFUERTE PARQUE DE TUMBACO	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
69	COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO SECTOR MINAS	PARROQUIA DE SAN JOSE DE MINAS	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91
70	CEJ LA DELICIA	UNION Y PROGRESO Y AV LA PRENSA	1	1		\$3.578.91	\$3.578.91







**CORPSEG**  
SECURITY Protección Armada

UIO: JOSE M. BATODANO N56-141 Y ANTONIO ARCOS  
TELF: 022400353 / 022400511 / 0980692613.  
GYE: CDLA. ESTEROS 1PB MZ# 8-A SOLAR #15  
CUE: GUAPONDELIG 4-25 Y GONZALES SUAREZ.  
TELF: 072801051.

71	CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL	EL CALZADO	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
72	JUNTA PROTECCION DERECHOS ECUATORIANA	EMILIO UZCATEGUI S43 E HIPOLITO MENDOZA - SAN FRANCISCO DE QUITUMBE		1	1		\$1.802.70	\$1.802.70
73	JUNTA PROTECCION DERECHOS CALDERON	GEOVANY CALLES LAZCANO Y THOMAS GODOY	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
74	CEMEI COLIBRI	AV. PICHINCHA Y ESMERALDAS	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
75	CEMEI EMPLEADOS MUNICIPALES	ESPEJO OE1-45 Y MONTUFAR	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
76	CEMEI IPIALES	MIRES CE9 Y MEJIA	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
77	CEMEI SAN ROQUE	CUMANDA OE10-133 Y LIBERTAD	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
78	CEMEI CAMINITO DE LUZ	GUALVERTO PEREZ Y ANDRES PEREZ	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
79	CEMEI LA MAGDALENA	INTERIOR DEL MERCADO DE LA MAGDALENA	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
80	CEMEI LUCIA BURNEO	PASAJE PUNA E6-A125	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
81	CEMEI UNION Y JUSTICIA	CALLE DE LOS ENCUENTRO S13- 331Y S14 Y ADRIAN NAVARRO	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
82	CEMEI SANTA CLARA	VERSALLES - MERCADO SANTA CLARA	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
83	CEMEI LA CAROLINA	JORGE DROM N39 Y ALFONSO PEREIRA INTERIOR DEL MERCADO INAQUITO	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
84	CEMEI COTOCOLLAO	AV DIEGO DE VASQUEZ Y BELLAVISTA INTERIR DEL MERCADO DE COTOCOLLAO	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
85	CEMEI ABDON CALDERON LA BOTA	VLADIMIR LENIN Y JULIO RAMOS	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91
86	CEMEI ANDALUCIA	JORGE PIEDRA Y AV OCCIDENTAL ALTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	1		1	\$3.578.91		\$3.578.91





**CORPSEG**  
SECURITY Protección Armada

UIO: JOSE M. BATODANO N56-141 Y ANTONIO ARCOS  
TELF: 022400353 / 022400511 / 0980692613.  
GYE: CDLA. ESTEROS 1PB MZ# 8-A SOLAR #15  
CUE: GUAPONDELIG 4-25 Y GONZALES SUAREZ.  
TELF: 072801051.

87	CEMEI CARAPUNGO	PULULAHUA Y RIO CAYAMBE	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
88	CASA CARRION	BELLAVISTA	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
89	URBANIMAL LOS CHILLOS	ILALO ALANGASÍ	1		1	\$3,578.91		\$3,578.91
CANTIDAD DE PUESTOS			101	17	118	<b>SUBTOTAL</b>		\$392,115.81
<b>*GASTOS INCURRIDOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:</b> \$200,000.00						<b>IVA</b>		\$47,053.90
						<b>TOTAL</b>		\$439,169.71

Dirección de la empresa: Jose María Batodano N56-141 y Antonio Arcos  
Teléfonos: 022400353 / 022400511 / 0980692613

**\*Los gastos en caso de resultar adjudicados, se solicitarán en forma de anticipo al valor del contrato anual.**

“CORPSEG CIA. LTDA.”, está en condiciones de cumplir las necesidades o requerimiento de seguridad que necesite nuestro cliente y de proporcionarles seguridad en cualquier lugar del ECUADOR.

**Nuestra experiencia es reconocida por las grandes empresas a las que damos seguridad y mantenemos cero incidentes.**

Contamos con certificación BASC Capitulo Pichincha.

SOMOS GANADORES DEL PREMIO BASC 2013-2014, 2014-2015 Y 2015-2016.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS HIDALGO SANCHEZ**  
**Sr. Juan Carlos Hidalgo**  
**GERENTE GENERAL.**  
**CORPSEG CIA. LTDA.**

Servicio de Seguridad y Vigilancia a Nivel Nacional  
[www.seguridadcorpseg.com](http://www.seguridadcorpseg.com)

7/7



2013-2014, 2014-2015, 2015-2016  
CERTIFICACIÓN BASC



**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2022**

**Asunto:** FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL " SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
En su Despacho

De mi consideración:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes dependencias de la Administración Central (101 puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo y 17 puestos de seguridad de 12 horas diurnas nocturnas de lunes a domingo).

Mediante Contrato No. 17.2021 I "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a favor de SEGURIDAD PRIVADA BEDOYA SEPRIBE CIA. LTDA., con RUC No. 1791892623001, por el valor de USD. 3,911,990.00 (tres millones novecientos once mil novecientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA., con un plazo de ejecución de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, el mismo que concluye el 15 de septiembre del año en curso, por lo que es necesario iniciar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Con base a lo expuesto la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, planifica anualmente la contratación de la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito".

En este contexto, ante la necesidad de contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso de contratación en este cuatrimestre, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 386.522,28 presupuesto

Oficio Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2022-00037-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2022

referencial que se sustenta en el informe de necesidad y los estudios presentados.

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 386.522,28

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

**JEFE DE UNIDAD (E)**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- correos.pdf
- cotizacion\_a.e.s.m\_cia\_ltda.pdf
- cotización\_mdmq\_sepribe-signed (1).pdf
- estudios\_seguridad\_v4\_julio\_2022\_final\_final-signed-signed.pdf
- proforma\_corpseg\_cia\_ltda\_municipio\_de\_quito\_2022\_am-signed.pdf
- terminos\_de\_referencia\_v4\_revisión\_final\_final-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS  
HERRERA TAYUPANTA

